PARTIDO DEL TRABAJO

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se exhorta al Congreso de la Unión a efectos de que deroguen del capítulo correspondiente a los pagos de derechos de la dependencia Caminos y Puentes Federarles de Ingresos y Servicios Conexos, de la Ley Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, el pago de derechos correspondientes a la caseta de cobro ubicada a la entrada de Playas de Tijuana, y que corresponde al tramo comprendido de Tijuana a Playas de Rosarito.

APROBADO_✓_ NO APROBADO___

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO DEL TRABAJO.** LEÍDO POR EL **DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

DIP. PRESIDENTE | **DIP. SECRETARIA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA ELIMINAR EL COBRO DE LA CASETA TIJUANA-ROSARITO A CARGO DE CAPUFE.

C. DIP. EVA GRISELDA RODRIGUEZ
SECRETARIA MESA DIRECTIVA, EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

XXIII LEGISLATURA
JUL 15 2020
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DE LOS ARTÍCULOS 22 Y 28 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN III, 114 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE A EFECTOS DE:

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

LA PRESENTE PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO QUE ME PERMITO PRESENTAR, EN ESTA TRIBUNA ES PARA APOYAR INRRESTRICTAMENTE A NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA INGENIERO JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU ACCION DE DECRETAR Y LIBERAR LA CASETA DE SU INJUSTO COBRO, AL TRANSITAR VEHICULOS LIBREMENTE POR EL TRAMO DE LA CARRETERA ESCENICA PLAYAS DE TIJUANA- PLAYAS DE ROSARITO E IMPULSAR LOS DERECHOS DE LOS AUTOMOVILISTAS BAJA CALIFORNIANOS.

SIENDO EL CASO DE QUE EN NUESTRO PAIS EXISTEN TRES TIPOS DE REDES CARRETERAS OPERADAS POR CAPUFE:

UNA DE ELLAS ES LA *RED PROPIA*, QUE SE INTEGRA CON LAS AUTOPISTAS Y PUENTES QUE FUERON CONCESIONADOS A CAPUFE POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SCT, PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN.

OTRA ES LA *RED CONTRATADA*, QUE CONSISTE EN LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS A TERCEROS POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SCT O DE GOBIERNOS ESTATALES, QUE PUEDEN SER OTROS NIVELES DE GOBIERNO (ESTATALES O MUNICIPALES) O EMPRESAS PRIVADAS PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN. CAPUFE ES ENTONCES CONTRATADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS CONCESIONARIOS.

Y LA TERCERA ES LA *RED FNI* (FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA), QUE ESTÁ INTEGRADA POR LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL AL <u>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</u> (BANOBRAS), A TRAVÉS DE LA SCT, PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN, QUE FUERON RESCATADAS POR EL FARAC (FIDEICOMISO DE APOYO AL RESCATE DE AUTOPISTAS

CONCESIONADAS) AL QUEBRAR LOS CONCESIONARIOS PRIVADOS ORIGINALES. CAPUFE ESTÁ CONTRATADO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTA RED. A PARTIR DE 2008 (FEBRERO) LOS FONDOS DE FARAC SE INTEGRARON AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN Ó FNI).

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE CAPUFE SON, **MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** DE LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS CONEXOS DE MÉXICO PARA HACER MÁS EFICIENTE EL FLUJO DIARIO DE USUARIOS.

FORTALECER LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR ESTAS VÍAS OPERADAS POR ESTE ORGANISMO.

INCREMENTA LA EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA DEL ORGANISMO PARA MEJORAR EL SERVICIO PRESTADO A LOS MEXICANOS.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (**CAPUFE**) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE OPERA Y DA MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR A LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES. TAMBIÉN PARTICIPA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

LOS ANTERIORES OBJETIVOS YA SE CUMPLIERON Y NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y PUNTUALIDAD PUEDEN CUMPLIR CON ESOS OBJETIVOS Y OTRAS QUE

PUEDAN SURGIR SIN DESCUIDAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ESTE TRAMO CARRETERO.

EL PASADO 7 DE JULIO, NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO JAIME BONILLA VALDEZ, EN UNA ACCION DE JUSTICIA Y CON MUCHA VALENTIA ACUDIÓ A LA PLAZA DE COBRO 34 "PLAYAS DE TIJUANA" DE LA AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA ACOMPAÑADO DE GUILLERMO RUÍZ HERNÁNDEZ, FISCAL GENERAL DE LA ENTIDAD, Y ANUNCIÓ A LOS BAJA CALIFORNIANOS QUE POR VÍA DE UN DECRETÓ HARÁ QUE CASETA Y TRAMO CARRETERO DE TIJUANA A PLAYAS DE ROSARITO PASEN AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA.

LO ANTERIOR ES **UN HECHO SIN PRECEDENTE Y EN CUMPLIMIENTO A UNA PROMESA DE CAMPAÑA, NUESTRO GOBERNADOR, JAIME BONILLA VALDEZ, SIGNÓ EL DECRETO QUE PERMITIRÁ AL GOBIERNO DEL ESTADO HACERSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA- PLAYAS DE ROSARITO (TRAMO DE 18 KILÓMETROS); EN TANTO, QUEDÓ ESTABLECIDO QUE LOS RESIDENTES DE PLAYAS Y AUTOMOVILISTAS QUE CIRCULAN POR LA ZONA YA NO PAGARÁN MÁS POR LA CUOTA CORRESPONDIENTE.**

REALIZANDO UN ACTO QUE SIMBOLIZÓ LA "LIBERACIÓN" DE LA CASETA DE COBRO DE PLAYAS DE TIJUANA, SIENDO EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AMADOR RODRÍGUEZ LOZANO, QUIEN DIO LECTURA AL DECRETO (PUBLICADO EN LA EDICIÓN NÚMERO 39 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO) QUE PONE FIN A UNA DEMANDA QUE POR MUCHOS AÑOS

ENCABEZARON RESIDENTES DE PLAYAS DE TIJUANA, SIN RESPUESTA DE LOS ANTERIORES GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES.

"LA RECAUDACIÓN DE LA CASETA DE PEAJE DE PLAYAS DE TIJUANA, SE HABIA CONVERTIDO EN UN INGRESO MUY IMPORTANTE PARA EL GASTO CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, GENERANDO 5 MILLONES DE PESOS POR SEMANA. ASIMISMO EN LAS INMEDIACIONES DEL TRAMO CARRETERO, ES TAMBIÉN LUGAR DE RESIDENCIA PARA 12 MIL FAMILIAS BAJACALIFORNIANAS, QUE AL CRUZAR DIARIAMENTE PARA HACER SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS SU ECONOMÍA SE HA VISTO SERIAMENTE AFECTADA AL GASTAR MÁS DE MIL PESOS POR SEMANA EN CASETAS, CASI EL 35% DE SU SALARIO", LO CUAL SE ESTABLECE EN EL DECRETO, JUSTIFICANDO LA IMPORTANCIA DE ESTE ESTE LOGRO.

NO OBSTANTE, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), SOLO LOS HA APOYADO CON UN DESCUENTO DEL 50% DEL IMPORTE DEL PEAJE CARRETERO, PERO PARA OBTENERLO ERA UNA TRAMITOLOGÍA ENGORROSA, DEJANDO FUERA TAMBIÉN AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

NUESTRO GOBERNADOR JAIME BONILLA VALDEZ, REFRENDÓ SUS COMPROMISOS CON LOS CIUDADANOS, RECORDANDO EL ESFUERZO Y LAS GESTIONES COMO DIPUTADO FEDERAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA Y DELEGADO ÚNICO, AL TIEMPO DE SEÑALAR QUE LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES NO

TUVIERON LA SENSIBILIDAD Y VOLUNTAD POLÍTICA PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA QUE RECLAMA LA SOCIEDAD.

INCLUSO, EN EL DECRETO SE SEÑALA QUE DURANTE LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, LA SCT "AMPLIÓ LA CONCESIÓN SIN CONSULTAR A LOS BAJACALIFORNIANOS, A QUIENES DIARIAMENTE SE LES VIOLENTA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LIBRE TRÁNSITO, AL NO CONTAR CON OTRA VÍA DE TRÁNSITO O INGRESO A SUS HOGARES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTE GOBIERNO, LA OBLIGACIÓN DE ACABAR CON ESTA VULNERACIÓN CONSTITUCIONAL A SUS DERECHOS".

EN ESTE MARCO, EL MANDATARIO ESTATAL ENTREGÓ "LAS LLAVES" DE LA CASETA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, GUILLERMO RUIZ HERNÁNDEZ, PUES SE CONVERTIRÁ EN UNA "CASETA DE SEGURIDAD" CON VIGILANCIA POR PARTE DE LA FISCALIA, PARA INHIBIR HECHOS DELICTIVOS EN LA ZONA.

"ESTE PUNTO SIEMPRE FUE UN IMPEDIMENTO PARA EL TRÁNSITO DE AMBULANCIAS, CORPORACIONES POLICIACAS, BOMBEROS Y POR SER UN CAMINO ABIERTO DE LA DELINCUENCIA"; MIENTRAS TANTO, DIJO QUE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL (SIDURT), ABSORBERÁ LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y DE OPERACIÓN.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO, MANIFESTO EN LA LIBERACION DE LA CASETA QUE "NO HAY PLAZO QUE NO SE CUMPLA" Y RECONOCIÓ LA LARGA LUCHA DE LOS RESIDENTES DE PLAYAS DE TIJUANA, Y QUE ÉSTA FINALMENTE RINDIÓ SUS FRUTOS DESPUÉS DE TANTAS GESTIONES.

EL DECRETO ESTABLECE QUE LA CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, DESDE SU CONSTRUCCIÓN EN 1967, FUE CON EL PROPÓSITO DE DETONAR LA ECONOMÍA Y EL TURISMO LOCAL Y EXTRANJERO; EN UN INICIO SE CONVIRTIÓ EN AUTOPISTA DE PEAJE, CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR EL COSTO DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, PERO EN LA ACTUALIDAD LA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO YA CONCLUYÓ, YA QUE AL CUANTIFICARLO CON EL PASO DEL TIEMPO SE HA PAGADO VARIAS VECES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA SE DISPENSE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGANICA DEL PDER LEGISLATIVO, PARA QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO SEA DISCUTIDA Y APROBADA EN ESTA MISMA SESIÓN, POR SER ESTA URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCION Y BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- **LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AMABLEMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TODODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, CON LA FINALIDAD DE QUE INSTRUYA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y**

TRANSPORTES EN SUS SIGLAS (SCT), JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ, Y A EL DIRECTOR GENERAL, DE CAMINOS Y PUENTES FEDERERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, CON SU SIGLAS (CAPUFE) ING. GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- **LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AMABLEMENTE AL CONGRESO DE LA UNION A EFECTOS DE QUE DEROGUEN DEL CAPITULO CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS DE DERECHOS DE LA DEPENDENCIA CAMINOS Y PUENTES FEDERERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, CON SU SIGLAS (CAPUFE) DE LA LEY INGRESOS DEL EJERCISIO FISCAL FEDERAL 2020, EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA CASETA DE COBRO UBICADA ALA ENTRADA DE PLAYAS DE TIJUANA, Y QUE CORRESPONDE AL TRAMO COMPRENDIDO DE TIJUANA A PLAYAS DE ROSARITO.**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A SU FECHA DE PRESENTACION

XXIII LEGISLATURA DE Baja California

JUL 13 2020

ORGANO DE GOBIERNO

ATENTAMENTE

DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO
GRUPO PARLAMENTARIO PT.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS JUAN MANUEL MOLINA GARCIA Y LORETO QUINTERO QUINTERO, SE ADHIRIERON EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, a la proposición por la que se exhorta al Congreso de la Unión a efectos de que deroguen del capítulo correspondiente a los pagos de derechos de la dependencia Caminos y Puentes Federarles de Ingresos y Servicios Conexos, de la Ley Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, el pago de derechos correspondientes a la caseta de cobro ubicada a la entrada de Playas de Tijuana, y que corresponde al tramo comprendido de Tijuana a Playas de Rosarito. EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020.